

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

**AVISO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE APERTURA A LA INVERSIÓN PRIVADA MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS, PARA EQUIPAR, USAR, APROVECHAR, OPERAR Y EXPLOTAR UN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO DE UNA PLAZA COMERCIAL TURÍSTICA EN EL RECINTO PORTUARIO DE PROGRESO, YUCATÁN, MÉXICO.**

Con vista en los objetivos de modernización del Recinto Portuario de Progreso, Yucatán (el PUERTO); de conformidad con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 51, 53 y 56 de la Ley de Puertos, la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. (en lo sucesivo API), comunica lo siguiente:

1. **Objeto del Registro.** El registro tiene por objeto que la API identifique a potenciales operadores-inversionistas que pudieran estar interesados en establecer y operar un área que se hace mención en el numeral 2 siguiente, y participar, en su caso, en la configuración de la oportunidad de negocio.

2. **Características del proyecto.** Equipar, usar, aprovechar, operar y explotar un área de uso público con una superficie federal terrestre de 4,450 metros cuadrados. Incluye: 6,226 metros cuadrados de construcción. Localizada en el acceso al viaducto de comunicación del PUERTO (lado Poniente).

3. **Sujetos de Registro.** Podrán solicitar el registro a que se refiere el presente aviso cualquier persona moral de cualquier nacionalidad.

4. **Proceso del Registro.**

4.1 **Solicitud de Registro.** Los interesados en obtener el registro deberán entregar o enviar al domicilio de la API, en original y una copia debidamente firmadas, una manifestación escrita de su interés, objeto de este aviso. En dicho escrito deberán indicar sus datos generales de la persona moral que formula la manifestación, su domicilio, teléfonos, correo electrónico, la actividad preponderante a la que se dedica, las razones de su interés, y, en su caso, su experiencia en actividades similares.

Una vez recibida dicha manifestación, la API, entregará o enviará a los interesados, según sea el caso, un ejemplar del cuestionario informativo que éstos deberán llenar, firmar y entregar con la documentación que en el mismo se solicite para obtener el registro. Serán desechadas las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en el propio cuestionario. La presentación del cuestionario a esta API en los términos señalados en el párrafo que antecede, constituirá la solicitud del registro.

4.2 **Presentación de las solicitudes.** A partir del presente aviso y hasta el **29 de mayo de 2016**, las solicitudes de registro podrán presentarse de 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles, o enviarse al domicilio mencionado en el numeral 5 de este documento.

4.3 **Constancia de registro.** Las personas que obtengan el registro recibirán una constancia de la API. El registro, por su propia naturaleza es intransmisible, y será el documento que, en el caso de que API publique una convocatoria pública en el Diario Oficial de la Federación y en otros medios informativos, servirá para que los eventuales interesados cumplan con los requisitos de registro que se establezcan en la convocatoria.

5. **Consultas.** La API será el único órgano oficial de información para los interesados en obtener el registro o en solicitar una visita a las instalaciones del PUERTO. Las consultas en relación con este aviso y con el registro serán atendidas por la API en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio siguiente: Viaducto al Muelle Fiscal, Km. 2, Edificio s/n, en Progreso, Yucatán, C.P.97320, teléfonos (969) 934-32-50 al 59, extensión 71730, a la atención del Lic. Luis Sánchez Gutiérrez, Subgerente de Planeación Comercial.

6. **Información General.** La API podrá modificar en cualquier tiempo, los términos y condiciones conforme a los cuales se podrá obtener el registro a que se refiere el presente aviso o bien, podrá cancelarlo, siempre que no se hubiere publicado la convocatoria, por lo que el otorgamiento del registro no implicará el compromiso de la API de llevar a cabo el proceso del concurso.

Progreso, Yucatán, a 24 de abril del 2016.



Atentamente

Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.

Raúl Torre Gamboa  
Director General

[www.puertosyucatan.com](http://www.puertosyucatan.com)  
[info@puertosyucatan.com](mailto:info@puertosyucatan.com)